



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA
Ing. Jaime Durango Flores**

CONSIDERANDO:

Por Delegación del Titular de esta Cartera de Estado, mediante Acuerdo Ministerial No. 012, de 26 de febrero del 2007, en su art. 3, el Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, está autorizado para conceder Personerías Jurídicas a las Organizaciones, aprobar Estatutos, reformas y extinciones;

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 286, de 13 de agosto del 2007, se declaró en proceso de liquidación a la Asociación de Trabajadores Agrícolas "NUEVA VIDA", domiciliada en la parroquia Bellavista, cantón Espíndola, provincia de Loja;

QUE el Ing. Wilson Hidrovo, Liquidador de la referida Organización, luego de presentar su informe final, el 11 de octubre del 2007, solicita extinguir la personalidad jurídica de la Asociación en mención;

QUE el Director Técnico de Área de Loja, con oficio No. 567 DPA/LJ, de 24 de junio del 2007, solicita la declaratoria de extinción de la personalidad jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Director de Desarrollo de Organizaciones Agroproductivas, con memorando No. 1177 SFA/DOA/MAGAP, de 7 de noviembre del 2007, solicita la extinción de la personería jurídica de la Organización antes indicada;

QUE la Directora de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, (E), informó sobre la legalidad del trámite; y,

EN ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador,

A C U E R D A :

Art. 1.- Extinguir la personería jurídica de la Asociación de Trabajadores Agrícolas "NUEVA VIDA", domiciliada en la parroquia Bellavista, cantón Espíndola, provincia de Loja.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Asociaciones que para el efecto, lleva la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo de esta Cartera de Estado.

Dado en Quito, a **18 ENE. 2008**

**Ing. Jaime Durango Flores,
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.**